

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO MERCANTIL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA****17112***Judici verbal 181/2015 sobre altres matèries*

D. ENRIQUE DÍAZ REVORIO, Secretario Judicial, del JDO. DE LO MERCANTIL N. 1 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de RIWAL PLATAFORMAS AEREAS SLU frente a PINTURAS Y RESTAURACIÓN DEMORON RODRIGUEZ SL, GESTIONES EMPRESARIALES MORON Y SANTOS SL se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a 13 de mayo de 2015

Vistos por mí, D. Víctor Fernández González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, los autos de Juicio Verbal con número 181/2015, en el que es parte demandante la entidad mercantil Riwal Plataformas Aéreas SLU, representada por el Procurador Dña. Ana María Vicens Pujol, y parte demandada Pinturas y Restauración Demoron Rodríguez SL y Gestiones Empresariales Moron Santos SL, sin representación procesal ni asistencia letrada, por lo que se les declaró en situación de rebeldía procesal, habiendo versado el presente procedimiento sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD Y RESPONSABILIDAD POR DEUDAS, dicto la presente sentencia.

FALLO

Que con ESTIMACIÓN ÍNTEGRA de la demanda presentada por el Procurador Riwal Plataformas Aéreas SLU, representada por el Procurador Dña. Ana María Vicens Pujol, contra Pinturas y Restauración Demoron Rodríguez SL y Gestiones Empresariales Moron Santos SL, declarados en rebeldía **debo CONDENAR y CONDENO** a Pinturas y Restauración Demoron Rodríguez SL y Gestiones Empresariales Moron Santos SL a que paguen a la actora la cantidad de 3.177,59 euros, más los intereses explicitados en el fundamento de derecho sexto. Todo ello con expresa condena en costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese a las partes y hágalas saber que contra la misma cabe RECURSO DE APELACION.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado-Juez Don Víctor Fernández González, mientras celebraba audiencia pública en el día de su fecha el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, de lo que como Secretario certifico.

Y encontrándose dichos codemandados, PINTURAS Y RESTAURACIÓN DEMORON RODRIGUEZ SL, GESTIONES EMPRESARIALES MORON Y SANTOS SL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a diez de Noviembre de dos mil quince.

EL SECRETARIO JUDICIAL,

